

Boletín



Oficial

Publicase todos los días, excepto los lunes y siguientes
lunes Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-Jo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas
trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTIDA OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (O. D. G.) y Augusto Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Nº 945

NEGOCIADO 1.^º

ANUNCIO

Con esta fecha y en atención de todos los antecedentes que forman el expediente se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Jacinto Canals Guaniets, D. Joaquín Tomás Charvária y D. José Tomás Ferrés contra el acuerdo de la Comisión Provincial que los declaró incapacitados para el ejercicio del cargo de Concejales en el Ayuntamiento de La Galera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido por el art. 26 del reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de Abril de 1890. Tarragona 25 de Febrero de 1903.— El Gobernador, Santos Ortega.

Nº 946

NEGOCIADO 2.^º

SANIDAD

ANUNCIO

En uso de las facultades que me están conferidas y de acuerdo con lo propuesto por la Junta provincial de Sanidad, he tenido á bien nombrar en propiedad Subdelegado de Farmacia del partido de Reus al Licenciado residente en dicha ciudad, D. Narciso Soler Busquets, que interinamente desempeña el cargo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y Farmacéuticos del partido y del público en general. — Tarragona 25 de Febrero de 1903.— El Gobernador, Santos Ortega.

Nº 947

MINAS

Don Santos Ortega Fries, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Pedro Antonio Bermezo García, vecino de Tarragona,

ha presentado una instancia solicitando se le concedan cuarenta pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Ocho de Febrero», sitas en el término municipal de Ulldeolmols, paraje llamado «Viñas del río», en terrenos de la viuda de Ramón Queralt, lindante al N. con tierras de Bautista Borrull, al S. con tierras de Magdalena Anglés, al E. con tierras de José Montlleó y al O. con tierras de la viuda de Antonio Franch, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata abierta en la márgen N. del barranco ó torrente llamado de las «Viñas del río» que afluye al río de Ulldeolmols, en el afloramiento de un filón de dirección E. á O. en el monte propiedad de la

viuda de Ramón Queralt. Desde dicho punto de partida se medirán 200 metros al N. y se colocará la 1.^a estaca; de ésta con 700 metros al E. la 2.^a; de ésta 400 metros al S. la 3.^a; de ésta 1.000 metros al O. la 4.^a; de ésta 400 al N. la 5.^a, y de ésta con 300 metros al E. se encontrará la 1.^a estaca, quedando así cerrado el perí-

metro de las cuarenta hectáreas ó pertenencias.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 25 de Febrero de 1903.— Santos Ortega.

ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Contribución industrial

Relación nominal de los industriales que por los presupuestos é industrias, que se indican y las cuotas correspondientes han sido declarados fallidos, por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la cual se publica en el BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo lo dispuesto en la instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

Nombre y apellidos	Pueblos	AGREGAR AL ALFILER	
		Concepto de industria	Ejercicio
		Importe total	Ptas. Cs.
Vicente Gil.	Tarragona.	1902	618'23
Jaime Pujol Sabaté.	»	33'95	
Josefa Renau.	»	48'23	
Félix Méndez Vigo.	»	59'33	
Juan Gustems.	»	48'23	
José R. Cortés.	JATLIE	56'47	
Manuel Pellicer.	»	43'61	
Isabel Brunet.	EL	18'23	
Dolores Martínez.	»	18'23	
José M. Boronat Meseguer.	»	56'47	
Pedro Salvany Roig.	»	33'95	
Rafael Cañellas.	»	44'60	
Rafael Cañellas Tomás.	»	88'07	
Jaime Celma Sastre.	»	48'23	
Francisco Jordán.	»	42'89	
Baudilio Ribot Nolla.	»	42'89	
Matías Aguadé Coca.	»	52'18	
Jaime Nogués Roca.	»	42'59	
Vicente Gadea.	»	52'18	
Pedro Germá Arqué.	»	52'18	
Jorge Salvat Camps.	»	48'23	
Francisco Martorell.	»	48'23	
Antonio Guria.	»	48'23	
Joaquín Terol.	»	48'23	
José Rodríguez.	»	48'23	
Juan Giralt Teixidó.	»	42'89	
Salvador Sabaté.	»	114'51	
Francisco Paula Puig.	»	56'47	
Vicente Balsells Vilà.	»	56'47	
Ramón Roca.	»	17'87	
Juan Llorach Plá.	»	18'23	
Magín Guinovart.	»	18'23	
Francisco Faro.	»	17'87	
Pierre Rielle.	»	42'96	

Alejandro Lasotras.	Tarragona.	Bodegón.	1902	18'23
José Corbella Alegret.	"	Comisionista en granos.	"	54'33
Balbina Bas Trilla.	"	Lavadero.	"	6'58
Francisco Seret.	"	Expededor frutostierras	"	122'23
Manuel Flores.	"	Venta leche cabra.	"	42'88
Arturo Prats.	"	Carpintero.	"	17'87
Antonio González.	"	Aceite y vinagre.	"	18'23
Rafael Soriano Company	"	Pescado fresco ó salado.	"	18'23
Antonio Ribes Fabregat.	"	Alpargatero.	"	17'87
Sebastián Gavaldón.	"	Dos coches 2 caballos.	"	15'72
Magín Gabin.	"	Cinco id. 5 id.	"	39'72
Juan Torrents.	"	Bodegón.	"	18'23
Josefa Guardiola.	"	Idem.	"	18'23
Remedios Urgellés.	"	Tablajero.	"	18'23
José Vidal Canellas.	"	Idem.	"	18'23
Pedro Rosell Lort.	"	Taberna.	"	50'03
Estanislao Fortuny.	"	Herrero.	"	17'87
Tomasa Teijel.	"	Aceite y vinagre.	"	18'23
Teresa Gené.	"	Venta muebles nuevos.	"	82'57
Pedro Gisbert.	"	Tablajero.	"	18'23
Josefa Gustens.	"	Idem.	"	18'23
José Mascañy.	"	Venta gorras.	"	33'97
Magín Gustens Vidal.	"	Tablajero.	"	18'23
Concepción Vicens.	"	Abacería.	"	33'42
Ramón Guinovart.	"	Dos coches 2 caballos.	"	15'72
José Alberich Vitella.	"	Pescado fresco ó salado.	"	18'23
Maria Combalia Ferrán.	"	Bodegón.	"	18'23
Ramón Ollé Clot.	"	Horno pan.	"	17'87
Eduardo Grao.	"	Tornero.	"	17'87
Joaquín Icart.	"	Pintor de brocha.	"	17'87
Pablo Melendres.	"	Horno de pan.	"	17'87
José Corbella Guinovart.	"	Un coche un caballo.	"	7'86
N. Espinach.	"	Dos id. 2 id.	"	45'72
Ramón Planas Capdevila.	"	Tratante en ganado lanar.	"	237'31
Ramón Llagostera.	"	Pintor de historia.	"	47'87
José Virgilia.	"	Constructor carros.	"	47'87
Juan Nereiter Planon.	"	Zapatero.	"	47'87
Gustavo Visiedo.	"	Procurador.	"	29'49
Ramón Pena Segura.	"	Horno pan.	"	17'87
Joaquín Alonso Casanova.	"	Abacería.	"	33'95
Teresa Urgellés Baró.	"	Tablajero.	"	18'23
Benito Meles Magestres.	Solivella.	Médico-Cirujano.	1901	37'74
Tomás Font Aragón.	Esplugas.	Notario.	1902	35'38
Agustín Gómez Rech.	Solivella.	Médico-Cirujano.	"	17'16
Benito Moles Magestres.	"	Notario.	"	18'58
Agustín Piñol Llop.	Secuita.	Farmacéutico	"	17'87
TOTAL.....			2962'93	

Tarragona 17 de Febrero de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Pablo Tello.

Núm. 950
TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Requerimiento

Esta Tesorería, en virtud de lo prevenido en el art. 47 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 para hacer efectivos los débitos que resultan á favor de la Hacienda pública, declara incursos en el apremio, de primer grado á los industriales que han sido defraudadores á las mismas, cuyos nombres son los siguientes:

Deudores

Juan Vellver Simó, de Valls, especulador en cereales.
Francisco Vivas Jaumejoán, de Id., Una tartana y caballo sin empadronar.
Pedro Constantí Gener, de Id., id., id.
Agustín Herrero, de Id., especulador en vinos.
Juan Ferré Salas, de Reus, vendedor aceite y vinagre.
Antonio Rosés, de Ulldecona, mesón.
Bautista Constantí, de Id., abacería.
Bautista Vigiliés Estellé, de Id., carnes frescas.
Andrés Guibernau, de Valls, almacén trapos y hierro viejo.
José Blas Rosich, de Id., patatas y hortalizas.
Joaquín Elías Carballo, de Id., cereales.
Delfín Vallespinosa Catalá, de Idem, arroz, legumbres, chocolate, azúcar, té, etc.
Lo que se hace público en este pe-

riódico oficial para que llegue á conocimiento de los referidos industriales y surta los efectos de la indicada instrucción.

Tarragona 23 de Febrero de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz.
—V. B.—El Delegado de Hacienda, Albaladejo.

Núm. 951 HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor del mismo,
Hace saber: Que necesitando adquirirse para el consumo de este establecimiento durante el mes de Abril próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.^a y 2.^a clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, manteca de cerdo, pastas, patatas, tocino, leña y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar á las doce del día 12 de Marzo venidero en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas, en las que ha de consignarse el domicilio del proponente; que los artículos serán de superior calidad, de los cuales acompañarán muestras, y que en el precio de ellos debe comprenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.

Tarragona 24 de Febrero de 1903.—Juan Gazapo.

Núm. 952

EDICTO DE SUBASTA DE FINCAS

Contribución territorial.—Año de 1900

Don José Pueyo Dueso, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto correspondientes á dicho año se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 23 del mes actual he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 11 de Marzo, á las diez de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Núm. 3.518.—Débito 35'09 pesetas.

—Viuda de José Ortega Cachots de Tortosa.—Una heredad partida Vinallop, sección 14, núm. 3, 2.545 ptas.

Núm. 5.079.—Débito 23'74 pesetas.

—Josefa Blanch Murria de San Jorge.

—Otra heredad partida Campredó, sección 23, núm. 5, 1.047'20 pesetas.

Núm. 5.394.—Débito 8'84 pesetas.

—Ramón Eñollosa Roselló, de Santa Bárbara.—Otra heredad en el propio término y partida de San Bernabé, sección 16, núm. 2, letra D del plano, 645 pesetas.

Núm. 5.794.—Débito 40'15 pesetas.

—Dominguo Querol Cid, de Santa Bárbara.—Otra heredad partida Vinallop, sección 19, núm. 9, 758'40 pesetas.

Núm. 5.895.—Débito 25'59 pesetas.

—Francisco Sentís Laboria, de Barcelona.—Otra heredad en el indicado término y partida Cava, sección 6.^a, núm. 46, 3.905'40 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.^a y 4.^a del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Tortosa 23 de Febrero de 1903.—José Pueyo.

Núm. 953

AYUNTAMIENTO DE RIUDOMS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 23 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Senores del Ayuntamiento

D. Antonio Torrenta Guinart.
Juan Salvadó Badia.
Buenaventura Ribas Massó.
Alejandro Virgili Gili.
Antonio Bertrán Vidiella.
Buenaventura Domenech Papió.
Esteban Rovira Gavaldá.
José Alsina Rovira.

Mayores contribuyentes

D. Buenaventura Ribas Massó.
Juan Salvadó Badia.
Salvador Salvadó Brú.
Antonio Massó Montagut.
Teodoro Cavallé Llecha.
Antonio Salvadó Pellicé.
Jaime Banach Guinjoán.
Francisco Oriol Molons.
Antonio Fontboté Guinjoán.
Pedro Mas Papió.
José M. Roigé Domingo.
Márcos Gispert Munté.
Juan Salvadó Serra.
Juan Socías Pellicé.
Ramón Fargas Massó.
Márcos Hortoneda Subias.
Juan Cabré Caparó.
Federico Alcubilla Rebascall.
Pedro Gispert Rubert.
José Alsina Rovira.
Pedro Cabré Massó.
José Dalmau Massó.
Buenaventura Domenech Papió.

José Massó Izquierdo.
Jaime Pellicé Gispert.

José Torres Aguiló.

Ramón Llauderó Massó.

Pedro Urgeles Civit.

José Simeón Pagés.

Juan Simeón Pagés.

José Torrents Montlleó.

Eusebio Sentís Grau.

Miguel Urgellés Muntané.

Agustín Martí Cabanyes.

Buenaventura Toda Brous.

Tomás Torrell Ferré.

José Torrell Clavaguera.

Angel Domingo Subias.

Antonio Ferrant Ferré.

José Font Olivé.

Sebastián Martí Domenech.

Juan Martí Vall.

Antonio Ortiga Musolas.

Pablo Torrell Clavaguera.

Riudoms 24 de Enero de 1903.—El Alcalde, Jaime Banach.—El Secretario, José Ribas.

Núm. 954

AYUNTAMIENTO DE CASERAS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y su número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 23 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Senores del Ayuntamiento

D. Manuel Galcerá González.

José María Peris Villagrassa.

José Chenís Alentorn.

José Monclús Escarsellé.

José Roda Currova.

Lorenzo Puchol Peris.

José Puchol Gombau.

Sebastián Paladella Galcerá.

Julián Sanmartí López.

José Pous Tiñena.

José Camps Villagrassa.

Lorenzo Peris Villagrassa.

Mariano Tiñena Ros.

Miguel Gombau Gasco.

Miguel Gil Socada.

Sebastián Huguet Yallepi.

Faustino Mora Puchol.

—Mayores contribuyentes

D. Ambrosio Tarragó Puchol.

Silverio Puchol Guimerá.

Clemente Camps Villagrassa.

D. Felipe Galcerá Pellicer. *ibidem*
Rafael Girona Verger. *ibidem*
Estanislao Buchol Peris. *ibidem*
Andrés Galcerá Pellicer. *ibidem*
Andrés Puchol Galcerá. *ibidem*
José Casadó Bargalló. *ibidem*
Manuel González Roda. *ibidem*
Francisco Font Galcerá. *ibidem*
Francisco Julve Serret. *ibidem*
Pedro Altés Galcerá. *ibidem*
Celestino Vilalta Boix. *ibidem*
Moisés Camps Villagrassa.
Gabriel Altés Galcerá. *ibidem*
Caseres 15 de Febrero de 1903.—
El Alcalde, Manuel Galcerá.—El Se-
cretario, Bruno Galindo.

Núm. 955
AYUNTAMIENTO DE CEBALLA DEL CONDADO
Lista definitiva de los individuos de
Ayuntamiento y número cuádruplo de
vecinos que pagan mayores cuotas de
contribuciones directas en este pueblo,
formada en virtud de lo que prescribe
el art. 25 de la ley Electoral de 8 de
Febrero de 1877 para Senadores.

Senores del Ayuntamiento
D. José Poblet Sagalà. *ibidem*
José Vila Aymerich. *ibidem*
José Bofarull Llort. *ibidem*
José Aymerich Fabregat. *ibidem*
Ramón Amorós Roca. *ibidem*
Ramón Gassol Solé. *ibidem*
Mayores contribuyentes

D. Ramón Martí Bofarull. *ibidem*
Joan Altimir Miquel. *ibidem*
Antonio Riera Saltó. *ibidem*
José Batcells Padró. *ibidem*
Pablo Pujol Bofarull. *ibidem*
José Aymerich Albareda. *ibidem*
Francisco Ninot Rosell. *ibidem*
Salvador Aymerich Albareda. *ibidem*
José Canela Martí. *ibidem*
José Aymerich Cendra. *ibidem*
Isidro Marimón Balcells. *ibidem*
Pablo Vila Roset. *ibidem*
Antonio Tarragó Queraltó. *ibidem*
José Fort Mulet. *ibidem*
Pablo Vilas Cendra. *ibidem*
Miguel Mari Aymerich. *ibidem*
Pablo Aymerich Albareda. *ibidem*
Antonio Fort Mulet. *ibidem*
José Carol Solé. *ibidem*
José Anglés Vilaseca. *ibidem*
Joan Fort Mulet. *ibidem*
Magín Marimón Marimón. *ibidem*
José Ninot Bofarull. *ibidem*
Ramón Balcells Ninot. *ibidem*
Ceballá del Condado 15 de Febrero
de 1903.—El Alcalde, José Poblet.

Núm. 956
AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPETUA
Lista definitiva de los individuos de
Ayuntamiento y número cuádruplo de
vecinos que pagan mayores cuotas de
contribuciones directas en este pueblo,
formada en virtud de lo que prescribe
el art. 25 de la ley Electoral de 8 de
Febrero de 1877 para Senadores.

Senores del Ayuntamiento
D. Francisco Matas Pedret. *ibidem*
Francisco Mariné Peyri. *ibidem*

Pedro Mercadé Amorós. *ibidem*

José Borrás Fontanet. *ibidem*

José Folch Pedret. *ibidem*

José María Beirat Fígueras. *ibidem*

Francisco Folch Grau. *ibidem*

Antonio Borrás Benages. *ibidem*

Juan Artiga Pujol. *ibidem*

Mayores contribuyentes

D. José Baiges Blay. *ibidem*

Antonio Borrás Vidiella. *ibidem*

Francisco Borrás Rovira. *ibidem*

Esteban Benaiges Fígueras. *ibidem*

José Borrás Fígueras. *ibidem*

Miguel Benaiges de Bassedas. *ibidem*

Andrés Blay Folch. *ibidem*

José Escudé Pedret. *ibidem*

Francisco Buqueras Rovira. *ibidem*

Francisco Buqueras Folch. *ibidem*

Ramón Busquets Roig. *ibidem*

José Ferré Sardà. *ibidem*

Antonio Fíguera de Bassedas. *ibidem*

Francisco Ferraté Salvadó. *ibidem*

José Folch Grau. *ibidem*

Miguel Folch Vidiella. *ibidem*

José Folch Buqueras. *ibidem*

Francisco Folch Gavaldá. *ibidem*

Miguel Folch Martí. *ibidem*

Pedro Folch Boronat. *ibidem*

Joaquín Gallisá Benaiges. *ibidem*

José Grases Rodríguez. *ibidem*

José Hernández Peyri. *ibidem*

José Marcó Rovira. *ibidem*

Antonio Matas Folch. *ibidem*

Francisco Masip Matas. *ibidem*

José Munté Borrrell. *ibidem*

Jean Rovira Benaiges. *ibidem*

Francisco Rovira Gavaldá. *ibidem*

José Rovira Gavaldá. *ibidem*

Gabriel Piqué Ortoneda. *ibidem*

José Paiz Artiga. *ibidem*

Ignacio Sementé Bernans. *ibidem*

Juan Torué Ratés. *ibidem*

Salvador Gallisá Nolla. *ibidem*

Miguel Vidiella Folch. *ibidem*

Montbrió de Tarragona 13 de Febrero
de 1903.—El Alcalde, Francisco

Matas.—Por A. del A., M. Marcó,

Secretario; *ibidem*

Núm. 958
AYUNTAMIENTO DE AIGUAMURCIA

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayon-

tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este

termino que tienen derecho á elegir

Compromisarios para la elección de
Senadores, conforme al precepto que
establece el art. 25 de la ley Electoral
de 8 de Febrero de 1877.

Señoras del Ayuntamiento.

D. Andrés Galofré Ferré. *ibidem*
José Ferré Gunillera. *ibidem*
José Conillera Civili. *ibidem*
José Figueras Canals. *ibidem*
Magín Buada Valldosera. *ibidem*
Pablo Ferrán Masgoret. *ibidem*
Juan Parés Aler. *ibidem*
Tres cargos concejiles vacantes.

Mayores contribuyentes

D. José Ferré Rumeu. *ibidem*

Juan Arnauet Galofré. *ibidem*

Antonio Fígueras Mercader. *ibidem*

José Galofré Galofré. *ibidem*

José Poch Saumell. *ibidem*

Juan Montserrat Arnauet. *ibidem*

Antonio Magre Fígueras. *ibidem*

Juan Miquel Arnauet. *ibidem*

José Alari Busquets. *ibidem*

Carlos Fígueras Róbert. *ibidem*

José Fígueras Vidal. *ibidem*

Juan Virgili Llorach. *ibidem*

Juan Virgili Fortuny. *ibidem*

José Virgili Fortuny. *ibidem*

José Ballart Cendrá. *ibidem*

Cristóbal Cardó Granell. *ibidem*

José Rañé Recasens. *ibidem*

José Batet Fortuny. *ibidem*

Sebastián Cardó Boronat. *ibidem*

Juan Ribé Badia. *ibidem*

Agustín Claramunt Alemany. *ibidem*

Jaime Barril Guinovart. *ibidem*

Salvador Garriga Guasch. *ibidem*

José Renach Bergadá. *ibidem*

Juan Vives Esplugas. *ibidem*

José Domingo Galofré. *ibidem*

Benito Marimón Cullaré. *ibidem*

José Vidal Miró. *ibidem*

José Balsells Querol. *ibidem*

Antonio Fígueras Canals. *ibidem*

José Colet Güell. *ibidem*

Ramón Ferré Fígueras. *ibidem*

Andrés Batet Cendrá. *ibidem*

Magín Bonell Marimón. *ibidem*

José Magre Fígueras. *ibidem*

Magín Galofré Alari. *ibidem*

Magín Ferré Fígueras. *ibidem*

Jaime Forns Sanabria. *ibidem*

Pedro Bargalló Domingo. *ibidem*

Aiguamurcia 14 de Febrero de 1903.—

El Alcalde, Andrés Galofré. *ibidem*

13—8001 ab 1901 ab 1901 A. 13—8001 Num. 959

AYUNTAMIENTO DE GUIAMETS

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayon-

tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este

termino que tienen derecho á elegir

Compromisarios para la elección de
Senadores, conforme al precepto que
establece el art. 25 de la ley Electoral
de 8 de Febrero de 1877.

Senores del Ayuntamiento

D. Juan Ramón Gavaldá Rosés. *ibidem*

José Margalef Giné. *ibidem*

Juan Marco Jardí. *ibidem*

Jaime Costa Barceló. *ibidem*

José Vallés Casadó. *ibidem*

Salvadó Vallés Vallés. *ibidem*

13—8001 ab 1901 ab 1901 A. 13—8001

Mayores contribuyentes

D. Juan Castellví Barceló. *ibidem*

Jaime Vallés Anguera. *ibidem*

Joaquín Vallés Barceló. *ibidem*

Domingo Castellví Vallés. *ibidem*

François Castellví Vallés. *ibidem*

Jaime Benet Borrell. *ibidem*

Joaquín Giné Fernández. *ibidem*

Francisco Vidal Castellví. *ibidem*

Salvador Vallés Vallés. *ibidem*

Pedro Barceló Vallés. *ibidem*

José Benet Rovira. *ibidem*

José Piqué Giné. <i

D. Jaime Fortuny Morgades.
José Güell Fontanilles.
Ramón Garriga Prim.
Miguel Ferrando Vives.
Juan Galofré Borrás.
Magín Vives Poria.
Magín Colet Galofré.
Antonio Montserrat Targa.
Pablo Pascual Alujas.
Ramón Papiol Vives.
José Pascual Ferré.
Pedro Vidal Llenas.
José Rovira Fontanilles.
José Ramón Sanabria.
José Vallrosa Romeu.
José Saumell Ferré.
Pablo Solé Vives.
José Saperas Vives.
Ramón Solé Batet.
José Sole Prats.
Simón Viñes Virgili.
Ramón Ventosa Palau.
Lorenzo Prats Targa.
Jaime Ventosa Jané.
Sebastián Prats Targa.
Juan Sapera Colet.
Pedro Pons Rovira.
Juan Canals Rull.
Montmell 1.º de Febrero de 1903.
— El Alcalde, Juan Font.— José Dalmat, Secretario.

Núm. 962

AYUNTAMIENTO DE PASANANT

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Aymerich Roig.
Andrés Batlle Sala.
José Roca Miró.
Sebastián Tarragó Prats.
José Llobet Tomás.
José Gené Tarragó.
José Querol Berenguer.
José Amenós Llort.

Mayores contribuyentes

D. José Amenós Valls.
Isidro Farran Masalles.
José Rabadá Nicas.
Magín Roca Mestre.
Ramón Canelas Armentol.
José Roset Romeu.
Silvestre Amenós Llort.
José Canelas Salvador.
Miguel Amenós Valls.

Jaime Canelas Tomás.

Antonio Bacardi Roset.

Sebastián Aloy Vives.

Francisco Marimón Riba.
Antonio Boça Carles.
Francisco Tomás Canelas.
Antonio Roselló Castellá.
Mariano Bonet Dalmases.
Francisco Canelas Bonet.
Ramón Roca Gabarró.
José Roselló Bonet.

Manuel Tarragó Roset.

Francisco Roset Miró.

Manuel Brians Vendrell.

Magín Trilla Porta.

Magín Farran Prous.

Magín Farran Amenós.

Pedro Bacardí Trilla.

Ramón Tarragó Español.

Jaime Aloy Vives.

Francisco Canelas Martí.

Francisco Farran Brians.

Francisco Roca Amenós.

Pasanant 16 de Febrero de 1903.—
El Alcalde, Francisco Aymerich.—
P. A. del A., el Secretario, Juan Bonastre.

Núm. 963

AYUNTAMIENTO DE ALFORJA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de

contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Avila Olivé.
Miguel Puig Mariné.
Pedro Mariné Serra.
José Serra Compte.
Miguel Serra Freixes.
Juan Freixes Grifoll.
José Avila Llaberia.
Tomás Cabré Munté.
Sebastián Llaberia Raull.
Juan Taverna Vall.

Mayores contribuyentes

D. José Antonio Mestres March.
Francisco Paig Tost.
José M. Freixes Mestres.
José Cardona Sans.
José Freixes Grifoll.
Antonio Avila Saludes.
José Avila Serra.
Lorenzo Tost Font.
José Cabré Nolla.
Leandro Mariné Marrasé.
José Crivellé Masdeu.
Jacinto Grau Serra.
José Nolla Serra.
Juan Font Llauderó.
Juan Martí Aragón.
Vicente Solaneillas Muñé.
Juan B. Huguet Llúzaga.
Lorenzo Font Freixes.
Pedro Cabré Freixes.
Juan Llopis Balsells.
Juan March Fusté.
José Ferrán Riquet.
José Robert Taverna.
Antonio Pujals Font.
Antonio Raül Vidal.
Olegario Mariné Compte.
Jaime Aragonés Rebull.
Francisco Avila Serra.
José Taverna Avilay.
Tomás Ribas Mariné.
Pedro Ribas Mariné.
Salvador Saludes March.
Juan José Llopis Ferré.
Juan Grifoll Barberá.
Francisco Ferré Aymamí.
José Rulla Fornells.
Antonio Mariné Balsells.
Miguel Freixes Grifoll.
Pedro Mariné Artells.
José Crivellé Aixelá.

Alforja 4 de Febrero de 1903.—
El Secretario, Juan A. Camps.— V.º B.º
— El Alcalde, Antonio Avila.

Núm. 964

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Hallándose terminado el reparto de consumo para este año, el gremial de líquidos correspondiente al mismo, confeccionados ambos documentos por las respectivas juntas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al igual la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Mora la Nueva 23 de Febrero de 1903.— El Alcalde, Serafín Cubells.

Núm. 965

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba

Terminado el reparto de consumos de este pueblo para el corriente año de 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Villalba 22 de Febrero de 1903.—

El Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 966

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó

En la sesión pública ordinaria del día 15 del actual se efectuó el sorteo

de los individuos que en concepto de asociados han de formar parte de la Junta municipal de este distrito para el actual año 1903, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.º— D. Manuel Voltes Ortiz y D. Miguel Jordá Biarnés.

Sección 2.º— D. Miguel Batiste Biarnés, D. Salvador Biarnés Alcoverro y D. Pedro Madico Prós.

Sección 3.º— D. Juan Faiget Radua, D. Jaime Grau Estivill y D. José Jornet Serra.

Sección 4.º— D. Vicente Biarnés Alcoverro y D. Serafín Daura Cabacés.

Ascó 19 de Febrero de 1903.— El Alcalde, José Biarnés.

Núm. 967

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella alta

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 68 de la Ley Municipal, la Corporación de mi presidencia, en sesión pública extraordinaria del día 15 del actual, ha verificado el sorteo de los señores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este distrito y presente año, habiendo resultado elegidos los individuos que se expresan a continuación:

Sección 1.º— D. José Compte Junco.

Sección 2.º— D. Simeon Viñes Homdedo.

Sección 3.º— D. Francisco Viñes Viñes.

Sección 4.º— D. Jaime Escoda Cabré.

Sección 5.º— D. Léopoldo Ardevol Rebull.

Sección 6.º— D. Pablo Salat Sentís.

Sección 7.º— D. Miguel Simón Llorens.

Vilella alta 23 de Febrero de 1903.—

— El Alcalde accidental, Ramón Viñes.

— El Secretario, Pedro Ferré.

Núm. 968

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit

Hallándose informado el reparto de consumos para este año, el gremial de líquidos correspondiente al mismo, confeccionados ambos documentos por las respectivas juntas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al igual la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Tamarit 22 de Febrero de 1903.— El Alcalde, José Virgili.

Núm. 969

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas

Ignorándose el actual paradero del mozo Ramón Aragón Nogués, hijo de Antonio y de Raimunda, natural de esta población, concurrente al reemplazo del Ejército del año actual, núm. 2 del último sorteo, se le cita por medio del presente para que á las nueve del próximo domingo, día 1º de Marzo, asista personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Capitular, para ser llamado y reconocido facultativamente y exponer los motivos que tuviere á su favor para eximirse del servicio; advirtiéndole que después de celebrado dicho acto no le será atendida ninguna excepción declarándole prólogo según el art. 105 de la Ley de Reemplazos.

Riudecañas 23 de Febrero de 1903.—

— El Alcalde, José Pedret.

Núm. 970

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Carreras Hortogeda, hijo de Antonio y de María, concurrente al reemplazo del Ejército en 1902, número 3 del sorteo, y debiendo ser

fijarse el día 1.º del mes de Marzo próximo, á las nueve, la revisión de los expedientes de los tres reemplazos anteriores al del año actual, por ser el tal Carreras uno de los sujetos á dicha revisión, se le cita por medio del presente para que se sirva asistir personalmente á dicho acto, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales.

Riudecañas 23 de Febrero de 1903.—

— El Alcalde, José Pedret.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 971

EDICTO

Don Rafael Emo de Alcedo, Juez de primera instancia de este partido, en el presente y en méritos de diligencias de apremio que se instruyeron contra Juan Puig Galofré para hacer efectivas las costas por éste causadas en la segunda instancia en virtud de la apelación contra la sentencia de remate dictada en los autos ejecutivos que contra el mismo siguió Pablo Montserrat y Coll, se sacan por segunda vez á pública subasta por el término de veinte y cinco días y con rebaja del veinte y cinco por ciento, las fincas siguientes:

Primera. Una heredad viña, sembrada, olivos y garriga, de dimensión veinte y dos jornalets estadísticos, equivalentes a trece hectáreas treinta y ocho áreas cuarenta y ocho centíreas, situada en el término de Rodona y partida «Camino de Vilarrodona», con un corral, pajari y era, señalado de número tres, linda por Oriente y Mediodía consta de carretera general de esta ciudad, la Poblada, con la misma carretera y parte con propiedad de Juan Galofré, y más Cierzo, parte con Pedro Calaf, y parte con Ramón Ventosa; justipreciada en conci mil pesetas..... 11.000 ptas.

Segunda. Una casa sita en el pueblo de Rodona y calle del San Antonio, señalada de número ocho, compuesta de planta baja, sótano, cuatro lagares, cuadra y un corralito, un piso y azotea bajo tejado, lindante por la derecha saliendo con la misma calle de San Antonio y parte con propiedad de Juan Puig Galofré, María Izquierdo con la de Juan Rabadá, por detrás con la muralla denominada de Vilarrodona en la que abre puerta, y por delante con la calle de San Antonio en la que tiene su puerta principal; justipreciada en mil quinientas pesetas..... 1.500 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiún y cuatrante de Marzo próximo y hora de las once; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de las fincas con la rebaja del veinte y cinco por ciento; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicho valor, y que los títulos de propiedad, que consisten en una certificación del Sr. Registrador de la propiedad de este partido, relativa á la inscripción de las expresadas fincas y cargas que sobre las mismas afectan, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del que autoriza para que pueda ser examinada por los interesados, los cuales no tendrán derecho á exigir otra clase de títulos con arreglo á lo dispuesto en la ley de Ejecución civil.

Dado en Valls á diez y nueve de Febrero de mil novecientos tres.— Rafael Emo.— Por mandado de S. S. Luis Grau.

Imprenta Sucesores de J. A. Nello.